

ASPECTO AMBIENTAL	NORMA	DESCRIPCIÓN	EXIGENCIA	EMISOR
Consumo de energía eléctrica	Ley 697 del 2001	mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.	Programa de uso racional de la energía. Programa de uso racional de la energía Definiciones asociadas al programa de uso racional de la energía El programa existente sobre el consumo de energía, es preventivo, haciendo las debidas reparaciones de los sistemas de suministro	Congreso de la Republica
	Resolución 1023 de 2005	Por la cual se adoptan guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación.	Aplicar la Guía de buenas prácticas en uso racional de la energía en el sector de la pequeña y mediana empresa.	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial
	Ley 9 de 1979 artículo 49 reglamentado por le decreto 948 de 1995	Por la cual se dictan medidas sanitarias.	No se permitirá el uso en el territorio nacional de combustibles que contengan sustancias o aditivos en un grado de concentración tal que las emisiones atmosféricas resultantes sobrepasen los límites fijados al respecto por el Ministerio de Salud.	Congreso Nacional
	Decreto 02 de 1982 artículo 79	Por el cual se reglamentan parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979 y el Decreto Ley 2811 de 1974, en cuanto a emisiones atmosféricas.	Las calderas, hornos o equipos a base de combustible sólido o líquidos que originen o produzcan SO2, requiere un estudio de impacto ambiental para determinar la altura de la chimenea cuando los valores de calor total liberado sean de más de 2.000 millones de kcal/hora y para contenidos ponderados de azufre entre 3.0 y 6.0	Ministerio de Salud
	Decreto 1594 de 1984 Artículo 96	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II y el Título III de la Parte III -Libro I- del Decreto - Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos.	Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia para la prevención y control de derrames, el cual deberán contar con la aprobación de la autoridad ambiental	
	DECRETO No. 0283 DE ENERO 30 DE 1990	Por el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte, distribución de combustibles líquidos derivados del Petróleo y el transporte por carrotaques de Petróleo Crudo.		MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA
		Convenio de concertación para una producción mas limpia entre el Ministerio del Medio Ambiente, Cornare y el sector industrial de la Corporación Empresarial del Oriente (CEO)	Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la calidad del agua para consumo humano.	Ministerio de Medio Ambiente - Cornare - CEO
	Decreto 948 de 1995 artículo 19: (Reglamentado por la Resolución 898 de 1995).	Por el cual se reglamentan; parcialmente, la Ley 23 de 1973; Decreto-Ley 2811 de 1974; la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire".	No podrán emplearse combustibles con contenidos de sustancias contaminantes superiores a los que establezcan los respectivos estándares, en calderas y hornos para uso comercial e industrial o para generación de energía en termoeléctricas o en motores de combustión interna de vehículos automotores.	Ministerio del Medio Ambiente
	Decreto 948 de 1995 artículo 25: (Modificado por el Decreto 2107 de 1995, artículo 1).		Usar mallas protectoras en construcción de edificios Reglamento de protección y control de la calidad del aire	

Consumos combustibles líquidos

Resolución 898 de 1995 artículos 5, y 7	Por la cual se regulan los criterios ambientales de calidad de los combustibles líquidos y sólidos utilizados en hornos y caldera de uso comercial e industrial y en motores de combustión interna de vehículos automotores.	Cumplir con los requisitos de contenido de Azufre del Combustóleo (Fuel Oil No. 6) para calderas y hornos de uso industrial y comercial	Ministerio del Medio Ambiente
Resolución 898 de 1995 artículo 9		Llevar registro de consumo de combustibles (horario, diario y mensual)	
Resolución 898 de 1995 artículo 10		Solicitar al proveedor la Certificación de la calidad de los combustibles líquidos.	
Resolución 0068 de 2001	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 898 de 1995 que regula los criterios ambientales de calidad de los combustibles líquidos y sólidos utilizados en hornos y calderas de uso comercial e industrial y en motores de combustión interna de vehículos automotores.	Las gasolinas y diesel deberán cumplir todos y cada uno de los requisitos de calidad. Tener Certificado de calidad del combustible y llevar registro de las cantidades consumidas. Cumplir con los contenidos de azufre en el combustible	Ministerio del Medio Ambiente y Ministerio de Minas y Energía
Resolución 1362 de 2008		Por la cual se establecen los requisitos y procedimientos para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 de 2005.	
Resolución 1402 de 2007		Por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos.	
Decreto 3683 de 2003 artículo 23	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones. Vertimientos	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones. Vertimientos	Congreso de la Republica
Resolución 1565 de 2000 modifica la Resolución 898 de 1995	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 898 del 23 de agosto de 1995	El proveedor debe cumplir con la calidad del combustible Diesel (ACPM).	Ministerio de Vivienda, Ambiente y desarrollo territorial
Resolución 1565 de 2004	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 898 de 1995, que regula los criterios ambientales de calidad de los combustibles líquidos y sólidos utilizados en hornos y calderas de uso comercial e industrial y en motores de combustión interna.	Cumplir con lo criterios ambientales de calidad de los combustibles líquidos y sólidos	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial, y el Ministro de Minas y energía

	Resolución 02309 de 1987	Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III del de la parte 4a. Del libro 1 del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II, XI de la ley 9 de 1979 con respecto a residuos especiales.	Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III del de la parte 4a. Del libro 1 del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II, XI de la ley 9 de 1979 con respecto a residuos especiales.	Ministerio de Salud
	Resolución 2200 de 2005	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1565 del 27 de diciembre de 2004.	Requisitos de calidad del etanol anhidro combustible utilizado como componente oxigenante de gasolinas	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - El Ministro de Minas y Energía
Consumo de carbón	Resolución 898 de 1995 artículo 6	Por la cual se regulan los criterios ambientales de calidad de los combustibles líquidos y sólidos utilizados en hornos y caldera de uso comercial e industrial y en motores de combustión interna de vehículos automotores.	Cumplir con los requisitos de calidad del carbón mineral para su utilización como combustible de hornos y calderas.	Ministerio del Medio Ambiente
Transporte de combustibles	Decreto 2113 de 1993 artículo 3	Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos del Decreto 300 de 1993	Las personas dedicadas al transporte de combustibles blancos deberán portar la autorización que para la movilización de estos combustibles deberá expedir la Alcaldía Municipal del domicilio de la estación de servicio respectiva, o la autoridad delegada por ésta.	Ministerio de Minas y energía
	Decreto 1521 de 1998 artículos 35-37	Por el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio.	obtener las autorizaciones correspondientes, cumplir con los requisitos que exijan las respectivas autoridades, los tanques de los vehículos automotores dedicados al transporte de combustible y productos líquidos derivados del petróleo deberán cumplir con todos los requisitos establecidos por la (s) norma (s) relacionada (s) con la construcción de los tanques que almacenen el producto.	Ministerio de Minas y energía
	Decreto 1609 de 2002	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.	Cumplir con los requerimientos técnicos para el transporte de mercancías peligrosas	Ministerio de Defensa, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Desarrollo Económico, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Comercio Exterior, Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Salud Ministerio de Transporte
Estación de combustible	Decreto 1521 de 1998 artículos 3 y 4	Por el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para	De servicio privado. Es aquella perteneciente a una empresa o institución, destinada exclusivamente al suministro de combustibles para sus automotores. Tramitar Solicitud de aprobación de la estación	Ministerio de Minas y energía

Operar de servi	Ley 1196 de 2008	estaciones de servicio.	Por medio del cual se aprueba el "Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes"	
	Resolución 8321 de 1983	Por la cual se dictan normas sobre Protección y conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos.	Por la cual se dictan normas sobre Protección y conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos.	
	Decreto 2053 de 1999	Por el cual se promulga el convenio número 174 sobre la prevención de accidentes Industriales mayores, adoptado en la 80a Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra	Por el cual se promulga el convenio número 174 sobre la prevención de accidentes Industriales mayores, adoptado en la 80a Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra	Ministerio de Relaciones exteriores
	Ley 55 de 1993, convenio No 170	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990	Congreso de la Republica